

0025
01886

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de julio de 1985, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de agosto de 1985;

QUE la señora Francisca Vargas de Preis, con el patrocinio de la Abogada Denise Alvarado de Moscoso, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con el Informe No. 85-869-IA del 27 de junio de 1985, el mismo que amplía el Informe No. 85-0463-IA del 27 de marzo de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1037 del 30 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A. P.U.S. CAPUSA, por DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas veinte acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0086



.../

Ref.: Resol. 85-2-1-1- **01886**
Cía.: COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMER-
CIAL C.A.P.U.S. CAPUSA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Enrique Preis Fried en favor de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA, del inmueble constante en las referidas escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

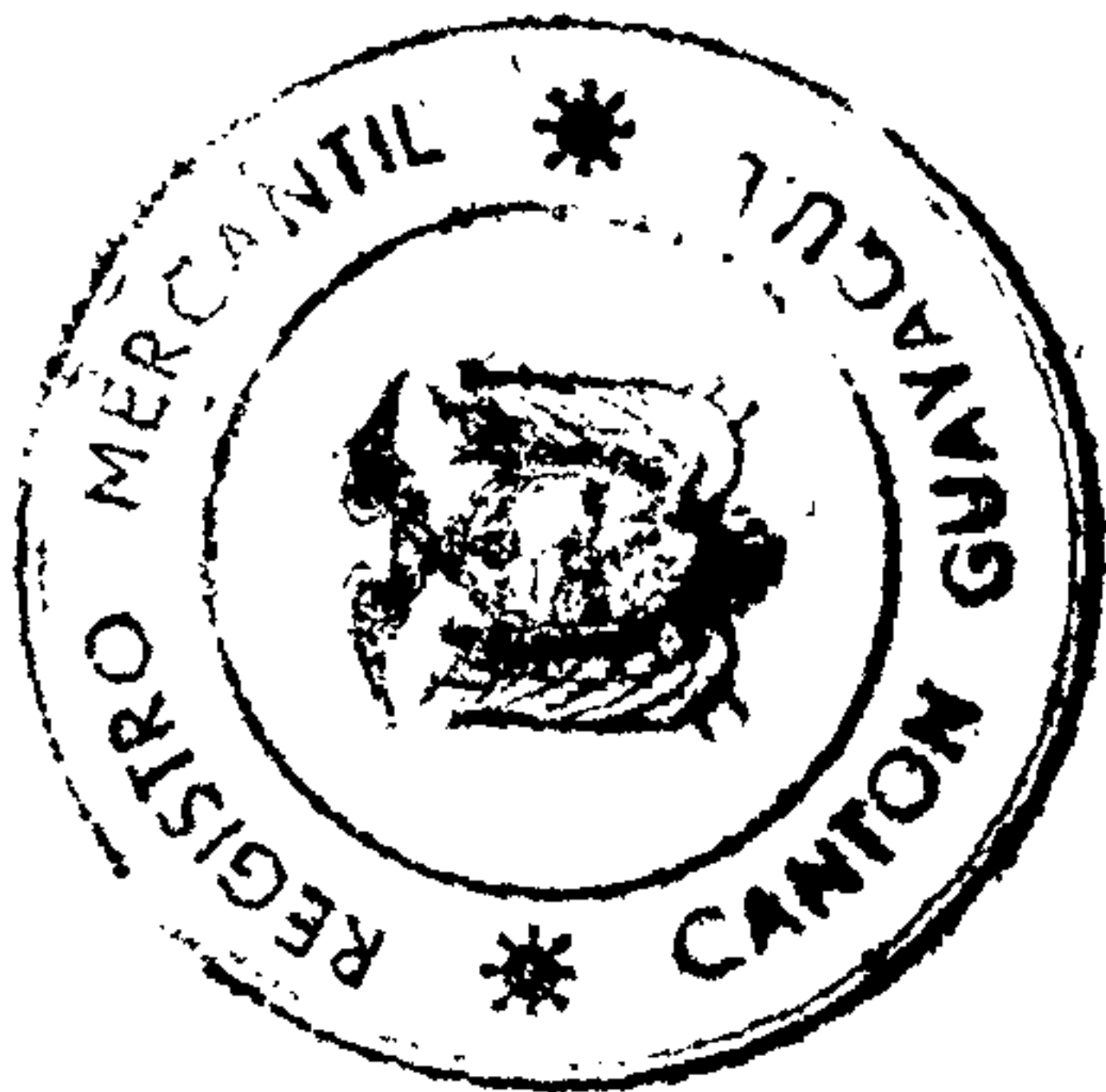
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

04 SET. 1983


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he tomado nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 16.143 y 16.174 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 20.063 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador Mercantil.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

28810

CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda -
inserito el Aporte de foja 180283 a 180318 número 8704 del Regis-
tro de Propiedad, y anotada bajo el número 15219 del Repertorio.-
Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cin-
co.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

nota del Aporte a foja 1638 del Registro de Propiedad -
al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octu-
bre veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

nota de la Rectificación ordenada en esta Resolución a
180284 del Registro de Propiedad del presente año, al már-
gen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre veinte y ocho
de mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador de la Propie-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.058 a 20.063,
número 1.448 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a-
notada bajo el número 13.578 del Repertorio.- Guayaquil, seis
de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

